



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2019-AL-MDP/PC

Poroy, 29 de enero del año 2019.

VISTO: El informe Informe N° 004-2019-MFC-OGRH-MDP/C, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 06-2019-LLC-OGPP-DP de fecha 17 de enero del año 2019 sobre propuesta de modificación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2019) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2019-AL-MDP/PC de fecha 21 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 220 de fecha 21 de Diciembre del año 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Poroy, ascendente a S/. 8'309,757.00 soles.

Que el artículo 38° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el artículo 40°, inciso 1) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto, señala que "son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo el inciso 2) del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante informe de vistos la Jefa de la oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita la Modificación Presupuestal en nivel funcional programático, para realizar la contratación de personal Administrativo, el mismo que se realizará bajo el Régimen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

059

Laboral D.L. 1057 – Contrato Administrativo de Servicios (CAS), durante el año fiscal 2019.

Que, de conformidad con lo supuesto por el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos, la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Directoral N° 03-2019-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", entre otros; y, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 43° y 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático de anulaciones y créditos presupuestales para cubrir el pago de remuneraciones del personal administrativo, conforme al siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

SEC. FUN.	NOMBRE DE META PRESUPUESTAL	ESPECÍFICA DE GASTO	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
002	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00	1,000.00		0.00
011	DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00	2,500.00		0.00
026	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	3,500.00	3,500.00		0.00
38	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	20,000.00	20,000.00		0.00
027	GESTION ADMINISTRATIVA	2.1.11.13 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	115,200.00	72,000.00		43,200.00
		2.1.11.19 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	90,000.00	90,000.00		0.00
		2.1.31.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	43,298.00	30,000.00		13,298.00
		2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	65,000.00	65,000.00		0.00
		2.3.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	423,000.00		270,000.00	693,000.00

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/N° Poroy Cusco – Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

058

	2.3.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	32,000.00		10,000.00	42,000.00
	2.3.28.14 AGUINALDOS DE C.A.S.	15,600.00		2,000.00	17,600.00
	2.3.28.15 VACACIONES TRUNCAS DE CAS	30,000.00		2,000.00	32,000.00
	TOTAL	841,098.00	284,000.00	284,000.00	841,098.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SEC. FUN.	NOMBRE DE META PRESUPUESTAL	ESPECÍFICA DE GASTO	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
006	ALMACENERO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2.3.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	36,000.00	36,000.00		0.00
		2.3.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	3,698.00	3,698.00		0.00
		2.3.28.14 AGUINALDOS DE C.A.S.	1,800.00	1,800.00		0.00
		2.3.28.15 VACACIONES TRUNCAS DE CAS	3,000.00	3,000.00		0.00
016	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	2.3.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	48,000.00	48,000.00		0.00
		2.3.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,930.00	4,930.00		0.00
		2.3.28.14 AGUINALDOS DE C.A.S.	2,400.00	2,400.00		0.00
		2.3.28.15 VACACIONES TRUNCAS DE CAS	4,000.00	4,000.00		0.00
018	CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS EN REABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00	2,500.00		0.00
036	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE POROY	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00	3,000.00		0.00
027	GESTION ADMINISTRATIVA	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	15,000.00	15,000.00		0.00
		2.3.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			118,328.00	118,328.00
		2.3.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			6,000.00	6,000.00
	TOTAL		124,328.00	124,328.00	124,328.00	124,328.00

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/N° Poroy Cusco - Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

057

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES

SEC. FUN.	NOMBRE DE META PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
27	GESTION ADMINISTRATIVA	2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	72,000.00		37,780.00	109,780.00
		2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	6,163.00			6,163.00
		2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	3,000.00			3,000.00
		2.3.2.8.1.5 VACACIONES TRUNCAS DE CAS	6,000.00			6,000.00
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00	5,000.00		0.00
37	FORTALECIMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE FISCALIZACION Y COBRANZA COACTIVA	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	7,200.00	7,200.00		0.00
41	FORTALECIMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL DISTRITO DE POROY	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	20,000.00	20,000.00		0.00
42	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5,580.00	5,580.00		0.00
	TOTAL		124,943.00	37,780.00	37,780.00	124,943.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y presupuesto efectuar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los demás órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Poroy.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C/C
Gen. Mun.
Planificación
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
ALCALDE
D.N.I. 23887758

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/N° Poroy Cusco - Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022